



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2 0 5 2 )  
18 NOV. 2014

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas*

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

*alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

Que mediante Resolución No. 0937 del 16 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para diecisiete (17) proyectos públicos entre los que se encuentra, Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia - Antioquia, el día 20 de Mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia - Antioquia, según Acta Cavis UT 3802-2014 del 5 de Junio, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de julio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de julio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de agosto de 2014, radicada con el No. 2014EE0070080.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02795 del 22 de Octubre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia, en el departamento de Antioquia.

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 60 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, se adelanta el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia, del departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil seiscientos veintiséis millones doscientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$1.626.240.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02795 del 22 de Octubre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar cuarenta y cuatro (44) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02795 del 22 de Octubre de 2014, expedida por el Departamento

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Guarcitos Etapa 3, del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA**  
**MUNICIPIO: FREDONIA**  
**PROYECTO: GUARCITOS ETAPA 3**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	32160282	ELIZABETH	GUTIERREZ GRANADOS	GUARCITOS ETAPA 3
2	70661214	HERNANDO DE JESUS	JARAMILLO ESTRADA	GUARCITOS ETAPA 3
3	43412185	MARIA ISABEL	ORTIZ FLOREZ	GUARCITOS ETAPA 3
4	15315838	ELADIO DE JESUS	MOLINA SUAREZ	GUARCITOS ETAPA 3
5	8466023	REINALDO DE JESUS	SANCHEZ GIRALDO	GUARCITOS ETAPA 3
6	8459580	JORGE MARIO	RESTREPO ORTIZ	GUARCITOS ETAPA 3
7	21737527	MARIA BERNARDA	LONDOÑO MERINO	GUARCITOS ETAPA 3
8	43413548	LUZ DARIS DE JESUS	OSORIO VANEGAS	GUARCITOS ETAPA 3
9	43413069	LUZ MERY	AGUDELO ARENAS	GUARCITOS ETAPA 3
10	8458788	LUIS OCTAVIO	URIBE RESTREPO	GUARCITOS ETAPA 3
11	8457659	ORLANDO ANTONIO	GARCIA GARCIA	GUARCITOS ETAPA 3
12	21739615	ALBA GLORIA	ARENAS CASTAÑEDA	GUARCITOS ETAPA 3
13	43414489	ADRIANA PATRICIA	BENITEZ	GUARCITOS ETAPA 3
14	43413777	OLGA LUCIA	VILLA MORALES	GUARCITOS ETAPA 3
15	8464221	JOHN FREDY	OSORIO MARIN	GUARCITOS ETAPA 3
16	3478981	FRANCISCO	RODRIGUEZ QUINTERO	GUARCITOS ETAPA 3
17	8463388	MARTIN EMILIO	RESTREPO	GUARCITOS ETAPA 3
18	43412597	FANNY	ESPINOSA ARENAS	GUARCITOS ETAPA 3
19	43206442	LUZ AMARILES	LONDOÑO USUGA	GUARCITOS ETAPA 3
20	43414389	BLANCA NUBIA	CASTAÑEDA VALLEJO	GUARCITOS ETAPA 3
21	8459396	IVAN	QUICENO	GUARCITOS ETAPA 3
22	1041147902	PAULA MILENA	CASTAÑEDA HOLGUIN	GUARCITOS ETAPA 3
23	43114923	SANDRA INES	MEJIA SUAZA	GUARCITOS ETAPA 3
24	32160509	CLARA ROSA	BALLESTEROS VELEZ	GUARCITOS ETAPA 3
25	3382705	MARIO DE JESUS	CASTAÑEDA RENDON	GUARCITOS ETAPA 3
26	71491199	PABLO EMILIO	GARCIA RENDON	GUARCITOS ETAPA 3
27	1041146672	ELKIN DARIO	MALDONADO VALENCIA	GUARCITOS ETAPA 3
28	21737219	MARIA GABRIELA	CUERVO DE SANCHEZ	GUARCITOS ETAPA 3
29	43413226	DORA MARIA	FRANCO MUÑOZ	GUARCITOS ETAPA 3
30	1039910094	ISAURA DEL SOCORRO	MORALES	GUARCITOS ETAPA 3
31	1099545431	MARIA CRISTINA	ALVAREZ TAMAYO	GUARCITOS ETAPA 3
32	98601822	LUIS FERNANDO	ECHEVERRI SERNA	GUARCITOS ETAPA 3
33	43646846	NANCY	CASTAÑO PARRA	GUARCITOS ETAPA 3
34	21876359	MARIA LUCRECIA	LOPEZ FRANCO	GUARCITOS ETAPA 3
35	21739551	CLAUDIA ESTELLA	MONSALVE ECHAVARRIA	GUARCITOS ETAPA 3
36	8465522	SAUL RICARDO	HERNANDEZ DIEZ	GUARCITOS ETAPA 3
37	21737085	DORIS ELENA	GALLEGO DE SERNA	GUARCITOS ETAPA 3
38	35870533	FANNY	ECHAVARRIA	GUARCITOS ETAPA 3
39	3480551	JOSE HILARIO	HIDALGO QUIROZ	GUARCITOS ETAPA 3
40	78749717	GILBERTO	OSORIO VASQUEZ	GUARCITOS ETAPA 3
41	43833188	AMPARO DE JESUS	ZABALA DAVID	GUARCITOS ETAPA 3
42	15296289	PITER ALEXANDER	JARAMILLO CORDOBA	GUARCITOS ETAPA 3

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
43	1041147019	BIBIANA PATRICIA	DIAZ PEREZ	GUARCITOS ETAPA 3
44	8458769	LUIS ALFONSO	CANO ARENAS	GUARCITOS ETAPA 3
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 1.626.240.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de la vivienda a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para los proyectos San Antonio Etapa 3 en el municipio de Dabeiba; Asturias en el municipio de Hispania; Villa Diana en el municipio de Arboletes y Guarcitos Etapa 3 en el municipio de Fredonia, del departamento de Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de

"Por la cual se asignan cuarenta y cuatro (44) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Guarcitos Etapa 3 del municipio de Fredonia en el departamento de Antioquia"

conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 NOV. 2014



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo